

Al Despacho de la señora Juez, informando que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses aporta prueba de ADN realizada a las partes. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 15 de septiembre de 2.020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince de Septiembre de Dos Mil Veinte

Del Informe de Resultados de la prueba de ADN realizado por el Grupo Nacional de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, término durante el cual podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, mediante solicitud debidamente motivada, de conformidad con lo previsto en el inciso 2 del numeral 2 art. 386 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ec95f56f44866bedbcefb89aa92913d762676eaeac087ce598f24d6524fb429

Documento generado en 15/09/2020 02:10:08 p.m.

RV: INFORME PERICIAL - ADN 2001000398

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/09/2020 10:05

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (996 KB)

2001000398.pdf; HC 2001000398.pdf;

De: Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2020 4:41 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORME PERICIAL - ADN 2001000398

Cordial saludo,

Señores

Juzgado Octavo de Familia

Se hace envío de informe pericial mencionado en el asunto.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente.

--

CAMILO CASAS

Apoyo Administrativo

Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF

57 (1) 4069944 ext 1353,1306

Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

“Cero papel ... nuestro compromiso es con el Planeta”

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF

INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000398

Página 1 de 5



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2020-09-03
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ JUEZ JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA CARRERA 12 N° 31-08 PRIMER PISO BUCARAMANGA, SANTANDER
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2018-00526-00 DE 2020/07/06.
SOLICITUD/MOTIVO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -ROBINSON SOLANO MARIN-CC.91351729 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000398PP112 - Registrada el: 2020/07/28 . PRESUNTO PADRE 2 -DIEGO ANDRES RODRIGUEZ JAIMES-CC.1095930760 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000398PP214 - Registrada el: 2020/07/28 . MADRE 1 -DIOSA ESTEFANY GALVIS MACHUCA-CC.1102389667 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000398M110 - Registrada el: 2020/07/28 . HIJO(A) 1 -LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GALVIS-RC.1102643501 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000398H108 - Registrada el: 2020/07/28 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2020-07-28
Periodo de Análisis: 2020-08-18 a 2020-09-03	

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP
	ROBINSON SOLANO MARIN	DIOSA ESTEFANY GALVIS MACHUCA	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GALVIS	HIJO(A) 1
D8S1179	13	12,13	12,13	12 o 13
D21S11	29,33,2	30,32,2	29,30	29
D7S820	8,12	8,10	10,12	12
CSF1PO	11,12	10,12	11,12	11
D3S1358	15,16	15,17	15,17	15 o 17
TH01	6	6,7	6	6
D13S317	10,11	8,13	11,13	11
D16S539	11,12	9,11	9,12	12
D18S51	12,18	9,15	12,15	12
FGA	20,22	21,24	22,24	22
vWA	15,16	16	15,16	15
TPOX	11	8,11	8,11	8 u 11
D5S818	12	12	12	12
D2S1338	18,20	19,20	19,20	19 o 20
D19S433	14,2,15	12,13	12,15	15
Penta D	9,11	11,13	11,13	11 o 13
Penta E	12,14	11,14	14	14
D10S1248	14	14,15	14	14
D12S391	17,18	17,18	17	17
D1S1656	15	15,3,17,3	15,17,3	15
D2S441	10	10,12	10	10
D22S1045	15,16	11,16	15,16	15
AMELOGENINA	x,y	x	x	-----

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.

Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
Conmutadores 4069944, 4069977 Ext.1307,1305,1353 Fax.2334953
Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

CC

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000398
Página 2 de 5

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 2	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	DIEGO ANDRES RODRIGUEZ JAIMES	DIOSA ESTEFANY GALVIS MACHUCA	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GALVIS	
D8S1179	13	12,13	12,13	12 o 13
D21S11	29	30,32.2	29,30	29
D7S820	8,10	8,10	10,12	12
CSF1PO	8,11	10,12	11,12	11
D3S1358	15,18	15,17	15,17	15 o 17
TH01	7,9.3	6,7	6	6
D13S317	10,11	8,13	11,13	11
D16S539	10,11	9,11	9,12	12
D18S51	13,14	9,15	12,15	12
FGA	19,26	21,24	22,24	22
vWA	15,16	16	15,16	15
TPOX	8,12	8,11	8,11	8 u 11
D5S818	12,13	12	12	12
D2S1338	24,25	19,20	19,20	19 o 20
D19S433	13	12,13	12,15	15
Penta D	3,2,10	11,13	11,13	11 o 13
Penta E	16,17	11,14	14	14
D10S1248	14	14,15	14	14
D12S391	19,20	17,18	17	17
D1S1656	12,17.3	15.3,17.3	15,17.3	15
D2S441	10,14	10,12	10	10
D22S1045	16,17	11,16	15,16	15
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible)

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que ROBINSON SOLANO MARIN posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del (la) menor LUISA FERNANDA. Se calculó entonces la probabilidad que tiene de ser el padre biológico comparado con otro individuo tomado al azar en la población de la Región Andina de Colombia. Por otra parte, se observa que DIEGO ANDRES RODRIGUEZ JAIMES no posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del (la) menor LUISA FERNANDA en DOCE (12) de los sistemas genéticos analizados: D7S820, TH01, D16S539, D2S1338, D19S433, D18S51, FGA, Penta_E, Penta_D, D1S1656, D22S1045 y D12S391.

C. CONCLUSIONES

1. ROBINSON SOLANO MARIN no se excluye como el padre biológico del (la) menor LUISA FERNANDA. Probabilidad de paternidad: 99.9999999%. Es 4.494.685.672,900061 veces más probable que ROBINSON SOLANO MARIN sea el padre biológico del (la) menor LUISA FERNANDA a que no lo sea.

2. DIEGO ANDRES RODRIGUEZ JAIMES queda excluido como padre biológico del (la) menor LUISA FERNANDA.

Wb

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Subdirección de Servicios Forenses

GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000398

Página 3 de 5

D. OBSERVACIONES

Observación:

Para los EMP's que aplique quedan almacenadas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a disposición de la autoridad.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA:

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V4

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis y/o SeqScape. Códigos DG-M-I-017-V5, DG-M-I-043-V4 y DG-M-I-035-V4.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori. En cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son: Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5 , e81 - e82 , 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013); población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (<https://yhrd.org/search> Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V8), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V4.

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.

Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
Conmutadores 4069944, 4069977 Ext.1307,1305,1353 Fax.2334953
Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

CCT

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF

INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000398
 Página 4 de 5



Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V12, DG-A-I-031-V5, DG-M-I-072-V05, DG-M -I-099-V3, DG-M-I-017-V5 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO -9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2018-05-15.

PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
D12S391	0.5000	0.0567	8.81834221	0.89814979
vWA	0.5000	0.0890	5.61797762	0.84889644
Penta_E	0.5000	0.0911	5.48847437	0.84588057
D18S51	0.5000	0.1260	3.96825385	0.79872203
FGA	0.5000	0.1350	3.70370364	0.78740156
D19S433	0.5000	0.1358	3.68188500	0.78641081
D1S1656	1.0000	0.1500	6.66666651	0.86956519
D7S820	0.5000	0.1740	2.87356329	0.74183977
D21S11	0.5000	0.2070	2.41545892	0.70721358
D13S317	0.5000	0.2190	2.28310513	0.69541031
D5S818	1.0000	0.2560	3.90624976	0.79617834
D16S539	0.5000	0.2600	1.92307699	0.65789473
D2S1338	0.5000	0.2779	1.79920852	0.64275616
CSF1PO	0.5000	0.2970	1.68350172	0.62735260
Penta_D	0.5000	0.3466	1.44258511	0.59059769
D2S441	1.0000	0.3480	2.87356329	0.74183977
D22S1045	0.5000	0.3489	1.43307543	0.58899754
D10S1248	1.0000	0.3500	2.85714293	0.74074072
TH01	1.0000	0.3740	2.67379665	0.72780204
D8S1179	1.0000	0.4550	2.19780207	0.68728524
D3S1358	0.5000	0.5110	0.97847348	0.49455982
TPOX	1.0000	0.7680	1.30208337	0.56561089

Valor X: 0,000030517578125
 Valor Y: 0,000000000000006789702696577298
 IP Total: 4.494.685.672,900061
 Probabilidad de Paternidad: 99.9999999 %

G. ANEXOS

No aplica

Udo

CCT

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000398

Página 5 de 5

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,



LAURA NATALIA GAVIRIA GOMEZ
PROFESIONAL DE ANÁLISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado: 

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2001000398

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2020/07/22 BUCARAMANGA
Autoridad: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Ubicación Autoridad: BUCARAMANGA - SANTANDER
Dirección Autoridad: CARRERA 12 N° 31-08 PRIMER PISO
Funcionario: MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2001000398-M01	DIOSA ESTEFANY GALVIS MACHUCA	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2001000398-PP01	ROBINSON SOLANO MARIN	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2001000398-PP02	DIEGO ANDRES RODRIGUEZ JAIMES	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2001000398-H01	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GALVIS	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000

Valor total muestras analizadas: \$ 928,000